

RESOLUCIÓN No. 03105

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 2000 y 2119 de 2013 y Resolución 1885 de 2014 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario mediante memorando 2014IE125331 del 31/07/2014, solicitó la actualización del procedimiento 126PA06-PR07 “Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida”, debido a la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, igualmente la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; a la par el Decreto 019 del 10 de Enero de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública.

Que la Oficina de Control Interno mediante memorando 2014IE140430 del 27/08/2014, solicitó la actualización de la caracterización del proceso 126PE01-CP01 “Control y Mejora” debido a que se

RESOLUCIÓN No. 03105

actualizó la normatividad vigente aplicable, se modificaron algunas entradas y salidas del proceso y se actualizó la relación de los procedimientos asociados al proceso.

Que la Oficina de Control Interno mediante memorando 2014IE136947 del 21/08/2014 solicitó la actualización del procedimiento 126PE01-PR03 “Auditorías Internas” debido a que se actualizó la normatividad vigente aplicable y se unificó la terminología utilizada, se adicionaron nuevas actividades al ítem responsabilidades y autoridad, se modificaron algunas políticas de operación, se modificaron las actividades N° 8, 13, 14, 15, 16 y 17 y se modificó la estructura de los anexos 2 y 3.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 2000 del 18 de Octubre de 2013 se adoptó la versión 6.0 del procedimiento 126PA06-PR07 “Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida”

Que mediante Resolución 2119 de 30 de octubre de 2013 se adoptó la versión 6.0 de la caracterización del proceso 126PE01-CP01 “Control y Mejora”

Que mediante Resolución 1885 el 10 de Junio de 2014 se adoptó la versión 8.0 del procedimiento 126PE01-PR03 “Auditorías Internas”.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar el artículo tercero de la Resolución 2000 del 18 de Octubre de 2013, en el sentido de derogar la versión 6.0 adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida	126PA06-PR07	7.0

ARTÍCULO 2. – Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 2119 de 30 de octubre de 2013, en el sentido de derogar la versión 6.0 adoptar la versión 7.0 de la caracterización del proceso que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	caracterización del proceso “Control y Mejora”	126PE01-CP01	7.0

ARTÍCULO 3.- Modificar el artículo sexto de la Resolución 1885 el 10 de Junio de 2014, en el sentido de derogar la versión 8.0 adoptar la versión 9.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Auditorías Internas	126PE01-PR03	9.0

RESOLUCIÓN No. 03105

ARTÍCULO 4.- La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo de la Jefe de la Oficina de Control Interno y del Subsecretario General y de Control Disciplinario, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 5.- Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

ARTÍCULO 6.- Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente Resolución 2000 y 2119 de 2013 y Resolución 1885 de 2014.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de septiembre del 2014



Julio Cesar Pulido Puerto
DESPACHO DEL SECRETARIO(E)

(Anexos):

Elaboró:

Luz Mary Palacios Castillo

C.C: 52928105

T.P:

CPS:

FECHA
EJECUCION:

12/09/2014

Revisó:

Aprobó:

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831

T.P:

CPS:

FECHA
EJECUCION:

24/09/2014